Piribebuy, 06 de julio de 2020

Señores.

CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

EMAIL: cvsservtec@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Municipalidad de Piribebuy, a fin de informarles que la contratación directa que corresponde al llamado **Adquisición de Equipos Informáticos para Transito ha sido cancelado por Resolución de la máxima Autoridad N° 9004/2020 en fecha 06 de julio de 2020 conforme al artículo** 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano.

JEFE UOC

Piribebuy, 06 de julio de 2020

Señores.

DATA LAB S.A

EMAIL: datalab@datalab.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Municipalidad de Piribebuy, a fin de informarles que la contratación directa que corresponde al llamado **Adquisición de Equipos Informáticos para Transito ha sido cancelado por Resolución de la máxima Autoridad N° 9004/2020 en fecha 06 de julio de 2020 conforme al artículo** 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano.

JEFE UOC

Piribebuy, 06 de julio de 2020

Señores.

TIME S.R.L

EMAIL: info@time.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Municipalidad de Piribebuy, a fin de informarles que la contratación directa que corresponde al llamado **Adquisición de Equipos Informáticos para Transito ha sido cancelado por Resolución de la máxima Autoridad N° 9004/2020 en fecha 06 de julio de 2020 conforme al artículo** 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano.

JEFE UOC

Piribebuy, 06 de julio de 2020

Señores.

TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A

EMAIL: carlosbenitezpy@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Municipalidad de Piribebuy, a fin de informarles que la contratación directa que corresponde al llamado **Adquisición de Equipos Informáticos para Transito ha sido cancelado por Resolución de la máxima Autoridad N° 9004/2020 en fecha 06 de julio de 2020 conforme al artículo** 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano.

JEFE UOC

Piribebuy, 06 de julio de 2020

Señores.

ELISEO HILARIO GOMEZ

EMAIL: licitaciones@bios.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Municipalidad de Piribebuy, a fin de informarles que la contratación directa que corresponde al llamado **Adquisición de Equipos Informáticos para Transito ha sido cancelado por Resolución de la máxima Autoridad N° 9004/2020 en fecha 06 de julio de 2020 conforme al artículo** 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

Atentamente.

Lic. Antonia Galeano.

JEFE UOC

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES